



BUIN, 09 ABR 2018

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 894** VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3603 de fecha 14 de Diciembre de 2016, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Ítalo Pérez Galaz, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 176, de fecha 12 de Marzo de 2018, de la Dirección de Administración y Finanzas, a través del cual solicita fondo Global a Rendir a Don Roberto Alvarado Contreras, para subsanar gastos inherentes a la gestión documentaria en el Conservador de Bienes Raíces de Buin.

3.- La Resolución del Sr. Administrador Municipal donde instruye decretar lo solicitado.

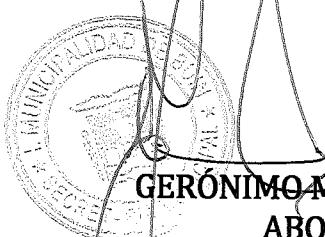
**DECRETO.**

1.- Autorizase la entrega de un Fondo Global, para operar en dinero en efectivo, por un monto de \$500.000.- (Quinientos mil pesos), a nombre de la funcionario municipal don Roberto Alvarado Contreras, Cédula de Identidad N° grado 9º Jefatura.

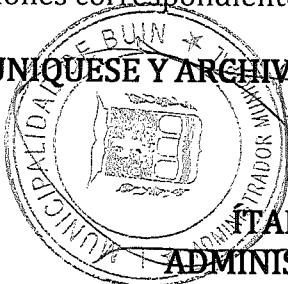
2.- El fondo será destinado para cubrir gastos derivados de la gestión de exclusión de roles de los predios que están bajo la categoría de Habitacional, toda vez que el Rut asociado a estos predios se indica el de la Municipalidad de Buin como propietario.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas será la encargada de velar que se realicen las respectivas rendiciones de gastos en el plazo determinado.

4.- Impútese el giro de fondos al ítem 114.03 "Anticipos a Rendir Cuenta" y las rendiciones a las asignaciones correspondientes.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ  
ABOGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL



ÍTALO RÉREZ GALAZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

"Por Orden del Sr. Alcalde"

IPG, GMG, JFF, VZS, Ibg  
DISTRIBUCIÓN:  
- Control  
- DAF  
- Archivo SECMU